Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y NUEVE.

Don Carlos por la gracia de dios Rey de castilla de leon de
aragon de las dos sicilias de jerusalen de navarra de tole-
do de valencia de galicia de mallorcas de sevilla de cer-
deña de cordoba de corcega de murcia de jaen y de los
[illegible] de medina etc.ª = administrador perpetuo de la
orden y caballeria de santiago por autoridad apostolica = por
quanto aviendoseme suplicado por parte de vos Luis de mora vº y fiel
executor por [illegible] de la villa de [illegible] por su peticion
y renunciacion hecha en ella en quatro de febrero pasado
deste año de mil y seis y setenta y nueve que signada
de Antonio fontana escribano publico y del ayuntamiento con otros pa-
peles en el mi consejo de las ordenes a sido presen-
tada fue servido de [illegible] el dicho oficio y en bos don
Luis de mora ferrer vº de la dicha villa y acatando
buestra suficiencia y abilidad y los servicios que abeis
hecho a mi y a la dicha orden y esperando que areis
mi boluntad es que agora y de aqui adelante
seais fiel executor y tengais cargo de ber y bisitar los man-
tenimientos que se trageren y se bendieren en la dicha
villa para que sea de la bondad y calidad que con-
biene y no se permita por ninguna bia bender
ni bendan los mantenimientos corrompidos y da-
ñados y que asi mismo los dichos mantenimientos
se bendan a justos y moderados precios haçien-
do dellos y de las ~~dichos mantenimientos~~ frutas ver-
des y secas pescado y caça y las demas cosas en que a de
aber postura y que esta se guarde y della no se
exçeda y tengais quidado que las medidas
y pesos sean justos y regulados conforme al
padron que dellas se a de hacer y que [illegible]

2